

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) PRODUCTORA DE EVENTOS CAMBALACHE PRO LIMITADA

LA CANTIDAD DE, TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-(\$3.999.999)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE FACTURA N°49 CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION EN "2° ENCUENTRO INTER-REGIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA CURACAUTIN 2016" POR LA SUMA TOTAL DE :\$3 .999.999.- SEGUN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140598	SEGUNDO ENCUENTRO INTER REGIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA CURA.	3.999.999	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	3.999.999	

TOTALES:

3.999.999

3.999.999



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL/POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

L. IVONNE MORA SALAZAR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)

13.913.759-0